



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 019-2008
(de 11 de julio de 2008)**

“Por el cual se crea el Diplomado en Derecho Parlamentario”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 25 de marzo de 2008, fue presentado a consideración el Diplomado en Derecho Parlamentario, como formación que analiza el rol del parlamento en su interacción social, composición, funcionamiento y forma de adoptar decisiones;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Derecho Parlamentario se inscribe en el tercer nivel (postgrado) y posee entre sus objetivos generales conocer los fundamentos del sistema democrático que sustenta el parlamento como legitimidad del poder y analizar sus funciones judiciales como contrapunto y balance de los poderes públicos;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, la creación del Diplomado en Derecho Parlamentario; y se aprueba su Plan de Estudios.
- Segundo:** El Diplomado en Derecho Parlamentario se dictará en un período de seis semanas, constituidos por seis módulos de 32 horas cada uno y un total de seis créditos académicos.
- Tercero:** La modalidad de estudios será de tipo semi presencial, con un horario de 32 horas presenciales y 16 horas no presenciales, que corresponden a las tareas prácticas por cada módulo.
- Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 32 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.
- Quinto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en Derecho Parlamentario, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.
- Sexto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:
1. Poseer título de Licenciatura;
 2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
 3. Dos fotos tamaño Carné;

4. Fotocopia de la Cédula.
5. Pagar los costos de matrícula.

Séptimo: El Plan de estudios del Diplomado en Derecho Parlamentario, según la propuesta, es el siguiente:

Módulo	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
4169	Teoría de la Democracia y parlamento	32	1
4170	Introducción al Derecho Parlamentario y al Derecho Electoral	32	1
4171	Sistemas electorales e integración de la Asamblea Nacional	32	1
4172	Formación de la Ley y Técnica Legislativa	32	1
4173	La función de Control y Fiscalización	32	1
4174	Parlamento y Administración de Justicia	32	1
	Total	192	6

Octavo: Los estudios de este Diplomado en Derecho Parlamentario serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Educación Social y Especial, el Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los once (11) días del mes de julio de 2008, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arosemena
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
 Presidenta



Angel R. Hernández R.
Angel R. Hernández R. Mgter.
 Secretario General a.i.